



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
SECMUDA/J/DICON/DAF/XLE/cac

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

EX. N° **603** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones,

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud Ticket N° 1426755, de fecha 10 de Febrero 2015, presentada por la Junta de Vecinos Santa Catalina I, en la que solicita extensión de Persa Nueva Esperanza, sector Bajos de Mena.

2.- Que la Junta de Vecinos Santa Catalina I, cuenta con vigencia para administrar y responder por la actividad más adelante señalada, acreditado por el certificado N°2907, de fecha 14 de Octubre 2014.

3.- Instrucciones emanadas por Sr. Alcalde.

4.- Nomina adjunta de 34 vecinos de la comuna de Puente Alto, los cuales son integrantes de Feria Persa denominada "Nueva Esperanza (Lado Sur)", entregado por la Sra. Soledad del Carmen Castillo Duarte, Rut. 9.963.754-4

DECRETO:

AUTORIZASE: la instalación de Feria Persa, cuya ubicación será Av. Sargento Menadier, Calzada norte, entre Av. Juanita y Calle del Arquitecto, como también la O.B.N.U.P. La administración y toda la responsabilidad que de esta actividad emane, será de la Junta de Vecinos Santa Catalina I, correspondiente a la Unidad Vecinal A-22, la que se encuentra registrada en este municipio con la Inscripción N°39, N° Foja 870, de 29 Diciembre de 1998. Representada por su presidente Sr (a) Soledad del Carmen Castillo Duarte.

Periodo de Funcionamiento: Marzo a Junio 2015

Días: Sábados y Festivos

Horario: 18:00 a 23:00

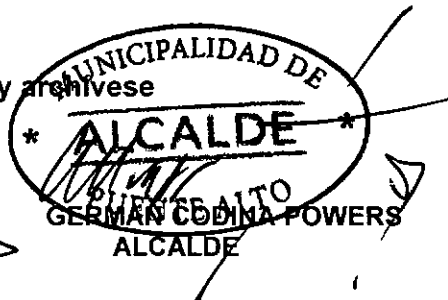
Día: Domingo

Horario: 17:00 a 22:30

Regístrese, Comuníquese y archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE